

## CCOO Informa

# Universidad

La Ley de la Ciencia 14/2011 recoge el compromiso de la elaboración de un nuevo Estatuto del Personal Investigador en Formación antes de finalizar 2013, que ha sido incumplido. Este Estatuto afectaría a todas las personas investigadoras que tienen un contrato que incluye como objetivo la realización de la tesis doctoral. El Ministerio de Educación se comprometió a subsanar este incumplimiento tras la resolución del conflicto de los cambios de códigos en los contratos de este personal.

Desde verano se están produciendo reuniones de trabajo para presentar propuestas al ministerio.

Teniendo en cuenta que las universidades están priorizando esta vía de incorporación del profesorado joven, en detrimento de la figura de Profesor Ayudante recogida en la LOU y una nueva regulación no debe ser excusa para precarizar las condiciones laborales o restringir derechos, las propuestas de CCOO son:

- Ampliar a 60 horas de colaboración con la docencia, equiparándolos a lo que se exige a un Ayudante, en lugar de las 40 horas previstas en el borrador inicial del MECD.
- Ampliar los supuestos de suspensión de contrato, para incluir el período de transición cuando el doctorando tenga que cambiar de director o directora, o de proyecto.
- Mantener la indemnización por finalización de contrato, en base a que realmente este trabajo tiene un alto componente productivo. No es simplemente una actividad para la consecución de un título.
- El salario debería ser como mínimo el recogido para el Profesor Ayudante en los convenios colectivos.